

3708

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de fecha 12 de noviembre de 1990, por la que se homologa una impresora, marca «IBM», modelo 4212, fabricada por «IBM Lsington», en su instalación industrial ubicada en Kentucky (USA).

Vista la petición presentada por la Empresa «IBM España», con domicilio social en el paseo de la Castellana, número 4, de Madrid, por la que solicita que se incluya en la homologación con contraseña GIM-0375, como nuevo fabricante la Empresa «Lexmark International, Inc.», con su instalación industrial ubicada en Kentucky (USA).

Visto la auditoria del sistema de control de calidad relativa a la instalación industrial «Lexmark International Inc.», ubicada en Kentucky (USA), expedida por Atisac, con certificado de clave número IA-91/1109/NY1001.

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 12 de noviembre de 1990 por la que se homologa la impresora, marca «IBM», modelo 4212, con la contraseña de homologación GIM-0375, para incluir en la misma como nuevo fabricante la Empresa «Lexmark International Inc.», con instalación industrial ubicada en Kentucky (USA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

3709

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologan tres máquinas de escribir electrónicas, fabricadas por «Veb Robotrón», en su instalación industrial ubicada en Erfurt (República Federal de Alemania).

Vista la petición presentada por la Empresa «World Micro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Mediterráneo, número 7, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologan tres máquinas de escribir electrónicas, marca «Robotrón», modelo Erika Electronic 3004, Erika 3005 y Erika 3006, sean aplicables a la marca Robotrón-Optima, con los mismos modelos.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de la nueva marca no supone una variación sustancial con respecto a la marca y modelos homologados.

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 28 de marzo de 1988 por la que se homologan las máquinas de escribir electrónicas, marca «Robotrón», modelos Erika Electronic 3004, Erika 3005 y Erika 3006, con la contraseña de homologación GMQ-0038, para incluir en dicha homologación la marca «Robotrón-Optima».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

3710

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de fecha 18 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados marca «CTM Computer Systeme», modelo 70, fabricados por «Computer Technik Muller», en su instalación industrial ubicada en Konstanz (República Federal Alemana).

Vista la petición presentada por la Empresa «Acerbi, Computadores y Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Barquillo, 17, por la que se solicita que la Resolución de fecha 18 de mayo de 1987, por la que se homologan dos teclados marca «CTM Computer Systeme», modelo 70, series 40225090 y 40225092, sea aplicable al modelo Tastatur 95.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 18 de mayo de 1987, por la que se homologan los teclados marca «CTM Computer Systeme», modelo 70,

series 40225090 y 40225092, con la contraseña de homologación GTF 0234, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «CTM Computer Systeme». Tastatur 95.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

3711

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática, de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologa un teclado, marca «Olivetti», modelo ANK 25 102, fabricado por «Modinform, Sociedad Anónima, en su instalación industrial ubicada en Casserta (Italia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti Sociedad Anónima», con domicilio social en Ronda de la Universidad 18, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologa un teclado, marca «Olivetti», modelo ANK 25 102, sea aplicable al modelo ANK 27 102 N/C.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de julio de 1987, por la que se homologa el teclado marca «Olivetti», Modelo ANK 25 102, con la contraseña de homologación GTE 0260, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Olivetti», ANK 25 102 N/C.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

3712

RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, a la Empresa «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA).

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo 1.º, entre otros, el de modernización del sector energético.

Al amparo de dicha disposición y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 19 de marzo de 1986, la Empresa «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), solicitó de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha emitido informe favorable a la concesión del beneficio solicitado, una vez aprobado el proyecto de unidad de alquilación-gasolina para la refinería de Gibraltar, presentado por la referida Empresa.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.-Las importaciones de bienes de equipo que realice la Empresa «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima